



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01049600--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"150 Años Formando Con Ciencia"

V I S T O:

El presente expediente por el cual SECRETARÍA GENERAL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Inga. Griselda Daniela VILLANUEVA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Inga. Griselda Daniela VILLANUEVA desarrolle el dictado de clases de la Unidad IV, en marco del "INSTALADOR SANITARIO DOMICILIARIO" segunda cohorte, aprobado por resolución Decanal N°1275/2024

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, será en función de la cantidad de alumnos y los recursos generados por el propio curso de "INSTALADOR SANITARIO DOMICILIARIO" segunda cohorte, aprobado por resolución Decanal N° 1275/2024;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Inga. Griselda Daniela VILLANUEVA (DNI: 26.413.437), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Septiembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL, a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

LM/Mbl